

## El Colegio acogerá un curso que permitirá a las enfermeras convertirse en mediadoras civiles y sanitarias

**La mediación, gran potencial como nuevo ámbito de actuación para las enfermeras**

El Colegio de Enfermería de Alicante va a acoger un curso de *Especialización en mediación civil y sanitaria*, organizado por la Escuela de Derecho y Economía de Alicante (MEDEA), con el que dar respuesta al interés suscitado entre los colegiados por este ámbito. Un interés que se viene detectando tanto por la elevada asistencia a la jornada celebrada recientemente en el Colegio bajo el título de *El profesional de Enfermería, mediador en conflictos sanitarios* como por las peticiones de información al respecto suscitadas tras la divulgación del contenido de la misma.

El curso tendrá una duración de 110 horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 980/2013 de 13 de diciembre por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012 de 6 de julio de mediación de asuntos civiles y mercantiles, y su inauguración oficial será el 12 de marzo, impartándose los martes desde el 17 de marzo hasta el 26 de mayo de 2015 en sesiones de mañana y tarde en el salón de actos del Colegio.

El precio de la matrícula en el mismo es de 550 euros (más IVA) a abonar en dos plazos. El primer plazo, a la fecha de formalización de matrícula: 300 euros (más IVA). El segundo plazo, antes del 15 de abril de 2015: 250 euros (más IVA).

La inscripción en el mismo está abierta hasta el 25 de febrero.

Enviar correo con resguardo de transferencia indicando nombre y apellidos a:

*Mail:* [administracion@edeo-formacion.com](mailto:administracion@edeo-formacion.com)

*Tel.:* 628110929

*Cuenta:* SABADELL ES27 0081 1334 81 0001227427

La información completa sobre el curso se puede consultar en la web del Colegio ([www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)).

### Objetivos

El objetivo general del curso organizado por la Escuela de Derecho y Economía de Alicante (MEDEA) es formar en mediación adquiriendo los conocimientos y habilidades suficientes para el ejercicio profesional de la mediación con especial dedicación al dominio de las técnicas de la mediación y capacitación para la inscripción en el Registro de Mediadores regulado en el Real Decreto 980/2013 de 13 de Diciembre.



Vicente Magro y el abogado y mediador Arturo Almansa (en la imagen junto a la presidenta del Colegio, Belén Payá) serán dos de los profesores del curso

### Potencial como nuevo ámbito de actuación para las enfermeras

La mediación puede llegar a convertirse en una profesión para las enfermeras, que podrían ejercerla como expertas en el ámbito sanitario tras haber superado este curso, resultando su figura tan válida e importante como la de cualquier otro profesional sanitario mediador, toda vez que "lo importante no es el origen profesional del mediador sino que el mediador sea muy conocedor del ámbito en el que va a ejercer la mediación", tal y como indicó en la jornada celebrada en el Colegio el presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro.

Durante la citada jornada se hizo referencia a un documento informativo sobre la mediación editado por el Consejo General del Poder Judicial titulado *Guía para la práctica de la mediación intrajudicial*; dicho documento, que explica pormenorizadamente la actividad de mediación en general y en diferentes ámbitos, puede localizarse con facilidad en Internet realizando una búsqueda simplemente con su título, o bien desde este enlace que conduce directamente al espacio de la web del Consejo General del Poder Judicial en el que se halla alojada para su descarga.

Como respuesta a una queja de una colegiada presentada a instancias de la asesoría jurídica del Colegio

## El Síndic de Greuges insta a Sanidad a reconocer como méritos en bolsa de trabajo los servicios prestados en instituciones sociosanitarias públicas y privadas



La Consellera de Bienestar Social, Asunción Sánchez Zaplana, visita un centro de su Conselleria

Los servicios jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante han logrado una recomendación del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana en la que se insta a la Conselleria de Sanidad a reconocer como méritos en la bolsa de trabajo los servicios prestados en instituciones sociosanitarias públicas y privadas. Cuestión aparte será la valoración que la bolsa de trabajo otorgue al tiempo trabajado, pero resulta de gran importancia que el Síndic intente subsanar que el tiempo de trabajo en estos centros sociosanitarios no tenga valor en la bolsa de trabajo.

La citada recomendación corresponde a la resolución de una queja presentada por una colegiada en la entidad alicantina con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante. Queja presentada tras obtener la colegiada una respuesta negativa del Departamento de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad a su petición de valoración de los méritos correspondientes a la labor que venía desempeñando como enfermera para la Conselleria de Bienestar Social.

A la vista de la negativa, que en opinión de la asesoría jurídica colegial resultaba discriminatoria, se valoró la presentación de queja ante el Síndic de Greuges, pues conllevaba que todo el tiempo trabajado para la Conselleria de Bienestar Social, con idénticas funciones que cualquier otra enfermera en la Conselleria de Sanidad, tenía como resultado cero puntos para la Bolsa de Trabajo.

De este modo, se presentó una queja que venía a manifestar la desigualdad creada por el criterio de la Conselleria de Sanidad bajo la argumentación sostenida por la asesoría

jurídica del Colegio de que una enfermera lo es siempre, con independencia de la naturaleza o catalogación que se le quiera dar al centro o institución donde preste sus servicios y sin que ello pueda dar lugar a situaciones discriminatorias como la planteada.

Así lo estimó el Síndic en su recomendación en la que insta a la Conselleria de Sanidad a que “en futuras convocatorias de formación de bolsas de trabajo y de acceso para prestar servicios en instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanitat, se reconozca como mérito los servicios prestados en instituciones sociosanitarias, públicas o privadas, siempre que las titulaciones, categorías, funciones y competencias sean similares a las del personal que presta sus servicios en instituciones exclusivamente públicas”.

Para el Síndic “no queda suficientemente justificada la desigualdad que existe en el momento de valorar como mérito, para formar parte de las bolsas de trabajo de la Conselleria de Sanidad, el trabajo que se desempeña en instituciones sociosanitarias respecto al que se realiza en instituciones exclusivamente sanitarias, cuando las funciones y la titulación del personal son las mismas.

El Síndic apunta que “esta institución debe recordar que el hecho de que la Orden de la Conselleria de Sanidad que contiene los baremos de bolsas de trabajo tenga su origen en la negociación con los agentes sociales no justifica, en modo alguno, que la misma pueda apartarse de los principios necesarios que debe regir el acceso a la función pública, a pesar de que las contrataciones y/o nombramientos lo sean con carácter temporal”.

# El Colegio aprobó los objetivos y presupuestos para 2015

## La cuota colegial se mantiene sin incrementar por séptimo año consecutivo

Como cada año con la llegada de un nuevo ejercicio, la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante celebró la Asamblea General Ordinaria en la que se fijan los objetivos, principales líneas de actuación y presupuestos colegiales.

Unos objetivos y líneas de trabajo que pasan por seguir potenciando e incrementando los servicios colegiales gracias a la eficiente y sostenible gestión que se volverá a realizar de los recursos de la entidad, toda vez que un año más, el séptimo consecutivo, se mantendrán congeladas las cuotas colegiales.



Por séptimo año consecutivo se mantendrán congeladas las cuotas colegiales (206,84 euros anuales, 17,24 euros al mes)



Mantener y potenciar una formación de calidad, gratuita y descentralizada para hacerla accesible a todas las enfermeras alicantinas



Potenciar el Área de Comunicación para facilitar la distribución de información entre los colegiados



Mejorar la imagen social de la profesión mediante campañas de promoción y defensa del campo competencial de las enfermeras



Actualizar la base de datos colegial y reforzar el uso de las nuevas tecnologías para mantener una mejor comunicación con todos los colegiados



Digitalizar el archivo documental del Colegio para optimizar el espacio físico de nuestras instalaciones



Incentivar la actividad científica de las enfermeras alicantinas y apoyar sus proyectos de investigación, tanto a nivel individual como en grupo



Incorporar las últimas herramientas tecnológicas al Área de Administración para mejorar la atención al colegiado



Apoyar a las enfermeras en paro a través de la Oficina de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo Enfermero en la búsqueda de trabajo tanto en España como en el extranjero y potenciar el emprendimiento enfermero

Intensificar el apoyo de las asesorías colegiales gracias a la reciente incorporación de dos nuevos asesores jurídicos, uno de ellos específico sobre temas de Derecho de Familia y violencia de género

La memoria colegial recoge cada año el balance de la actividad del Colegio del año anterior. En estos momentos estamos trabajando en la de 2014; la de 2013 se puede consultar en la web del Colegio ([www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)) para apreciar con todo detalle y datos el volumen de trabajo generado cada año en las diferentes áreas

Tras publicar la resolución que ordenaba su abono

## Sanidad comenzó a pagar la parte devengada de la extra de diciembre de 2012 en la nómina de enero



Las enfermeras del sistema público de la Comunidad Valenciana cobraron la parte devengada de la extra de diciembre de 2012 en la nómina del mes de enero pasado. Así quedó estipulado tras la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) número 7.446 del pasado 20 de enero de la RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2015, del director general de Recursos Humanos de la Sanidad, por la que se reconoce el derecho al abono de la parte devengada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Con ello se daba cumplimiento y hacía efectivo el acuerdo de la Mesa General de Negociación I de la Generalitat, de personal funcionario, estatutario y laboral, sobre el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

La mencionada paga fue suprimida al conjunto de los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas mediante la aprobación por parte del Gobierno central del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Tras la supresión del abono de la paga extra, multitud de sentencias han reconocido el derecho al cobro de la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012, fundamentándose básicamente en la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, reconocida en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

### Personal estatutario y funcionario

Las enfermeras que sean personal estatutario y funcionario de la Generalitat debían recibir de oficio la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012 correspondiente a los 44 días trabajados entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de julio de 2012, esto es, los días devengados antes de la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Para el personal laboral de la Generalitat la parte devengada de la paga extra debía ser de 14 días, pues el derecho a la paga extra de diciembre para el citado personal nace el día 1 de julio en lugar del día 1 de junio.

Procede señalar que tenía derecho al abono de esta parte de la paga extra todo el personal que estuviera en activo en el momento de su devengo, con independencia de que en la actualidad haya pasado a la situación de jubilación, excedencia o cualquier otra, o se hallara en aquel momento vinculado con la Administración en virtud de un contrato o nombramiento temporal.

Para el personal dependiente de la Conselleria de Sanidad en esta situación se dispone en los departamentos de Recursos Humanos de los centros de trabajo de la solicitud que deben

cumplimentar para solicitar la parte devengada de la paga extra, pudiéndola presentar en el mismo centro.

Por otra parte, el personal dependiente de la Administración central debe cumplimentar el Formulario de solicitud de abono de las cantidades a que se refiere la disposición adicional décima segunda de la ley de presupuestos generales para 2015, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 que se publicó el pasado 2 de enero en el Boletín Oficial de Estado incluida en la Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

### Procedimiento de devolución

La devolución de esta parte de la paga extra de diciembre de 2012 se debía efectuar en la nómina de enero de 2015, y el procedimiento previsto era el siguiente:

a) Aplicar la devolución de oficio a todo el personal que se encuentre de alta como empleado de la Generalitat en el momento de percibir la nómina correspondiente a enero de 2015, sin ser necesario, por tanto, realizar solicitud alguna.

b) En cambio, el personal que no se encontrase de alta en la nómina correspondiente al mes de enero de 2015 (por haberse jubilado, encontrarse desempleado o por otros motivos) y trabajase para la Conselleria de Sanidad entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de julio de 2012, debía comunicarlo individualmente al órgano competente en materia de personal de la Conselleria, entidad o Departamento de Salud en los que prestó los servicios durante el período devengado.

## Junto a interesantes experiencias de afectados por enfermedades "que no importan"

# La V Jornada Cooperación del Colegio de Enfermería de Alicante ofreció una visión global de las enfermedades tropicales desatendidas



Participantes en la mesa "Enfermedades que no importan"

Estrategias de control de las enfermedades tropicales olvidadas, tipología, facilidad de prevención y diagnóstico de algunas de ellas y el beneficio que han tenido las medidas incluidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su control fueron algunos de los aspectos abordados por el Dr. Diego Torrús, presidente de Medicus Mundi Alicante y responsable de la Consulta de Enfermedades Importadas y Parasitología Clínica del Hospital General Universitario de Alicante, en la conferencia titulada "Enfermedades tropicales desatendidas: un largo recorrido" que abrió la V Jornada Cooperación, organizada por el Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio de Enfermería de Alicante.

Una actividad desarrollada en el Colegio de Enfermería de Alicante bajo el lema de *Enfermedades olvidadas: un viaje sin fronteras* y que se abrió tras la inauguración a cargo de la presidenta del Colegio, Belén Payá.

Tras el cierre de la sesión de la mañana con una sesión de teatro espontáneo y la apertura de la de la tarde con un taller de didgeterapia se dio paso a una interesante mesa de experiencias titulada *Enfermedades que no importan* en la que se contó con el testimonio de representantes de la Plataforma afectados hepatitis C, de la Federación Española de Enfermedades Raras y de la Asociación Ciudadana de Alicante por VIH (ACAVIH).

Fede Mirón, afectada por porfiria eritropoyética, aportó el punto de vista de una persona afectada por una enfermedad que provoca unas importantes secuelas físicas y psicológicas; por parte de la Plataforma de afectados por hepatitis C se expusieron casos de afectados y se pidió tratamiento para todos ellos; Marcela Macheras acercó a los objetivos y actividad de ACAVIH y de la necesidad de visibilizar y dar apoyo a las personas seropositivas y de que no se las discrimine.



Diego Torrús

## Profesionales y expertos analizaron el impacto de las tecnologías en el ámbito sanitario durante una jornada precongresual del XIX Congreso Nacional de Hospitales y Gestión Hospitalaria

### El 80% de los sanitarios asegura que los pacientes les han preguntado sobre alguna información vista en Internet



Internet se ha convertido en la principal fuente de información sobre salud. Los pacientes muestran cada vez más interés por su estado y recurren a las nuevas tecnologías para informarse. Según los últimos estudios, el 80% de los sanitarios asegura que los pacientes les han preguntado sobre alguna información vista en Internet y el 50% de los pacientes ha leído en la Red sobre su enfermedad.

Pero, ¿puede mejorar Internet la formación del paciente

y la relación con los sanitarios? ¿Tienen capacidad las nuevas tecnologías de mejorar la calidad asistencial?.

Cuestiones clave que centraron la jornada precongresual *Tecnología, sistema sanitario y ciudadanía* preparatoria del XIX Congreso Nacional de Hospitales y Gestión Hospitalaria.

Para Mariano Guerrero, presidente del Congreso, “las nuevas tecnologías se han convertido en una herramienta para mejorar y hacer más efectiva la relación entre sanitario y paciente”; pese a ello el 30% de los sanitarios asegura que Internet complica su relación con el paciente. Guerrero participó en la apertura de las jornadas junto al secretario de la Conselleria de Sanidad, Luis Ibáñez, la gerente del Departamento de Elda Sofía Clar, el presidente de Sedisa Joaquín Estévez, y Jesús Sanz Villorejo, presidente de ANDE.

Las de Elda han sido las últimas jornadas antes del XIX Congreso de Hospitales y Gestión Sanitaria que tendrá lugar los próximos 11, 12 y 13 de marzo en Alicante y Elche. Un foro de intercambio de gestión al que asistirán 2.000 congresistas de toda España. El congreso ha recibido más de 1.000 comunicaciones, 400 de ellas de la Comunidad Valenciana.

## El Colegio anima a sumarse al Grupo NursTIC, innovación y tecnología en Enfermería



Imagen de una de las primeras reuniones de este grupo de trabajo

El Colegio de Enfermería de Alicante cuenta con un grupo de trabajo dedicado a dar respuesta a la necesidad de formación de las enfermeras en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales.

Se trata del Grupo NursTIC, innovación y tecnología en Enfermería, el cual está abierto a la incorporación de todos aquellos colegiados que quieran colaborar con el mismo para la consecución de este objetivo.

El Grupo NursTIC trata, además de dar respuesta a esa necesidad, de actuar como organismo asesor y consultor para que los colegiados puedan llevar a cabo sus propios proyectos innovadores y de:

- Identificar las necesidades de formación en materia de TIC y redes sociales
- Implementar sesiones de formación
- Elaborar un mapa de proyectos web, blogs y otras iniciativas relacionadas con las TIC
- Producir recursos, tutoriales y herramientas que faciliten el desarrollo de las TIC
- Diseñar planes de consultoría y acompañamiento para nuevos proyectos TIC
- Colaborar en proyectos TIC que supongan un aporte a la disciplina enfermera tanto a nivel nacional como internacional
- Contribuir al cuerpo de conocimiento enfermero mediante la investigación, la búsqueda y la difusión de resultados
- Fomentar el uso adecuado de las TIC

Si estás interesado en sumarte a este grupo de trabajo puedes ponerte en contacto para ello con las oficinas colegiales en los teléfonos 965 12 13 72 / 965 12 36 22.

# Participación colegial en la creación del Grupo de Enfermería Española en Cuidados Holísticos

Junto a los colegios de Barcelona, Murcia, Zaragoza, Jaén, Cantabria, Huesca, Baleares, Cádiz, Castellón y Valencia

Representantes de los colegios de Enfermería de Barcelona, Murcia, Zaragoza, Jaén, Cantabria, Huesca, Baleares, Cádiz, Alicante, Castellón y Valencia han creado un grupo de trabajo en cuidados naturales denominado Grupo de Enfermería Española en Cuidados Holísticos. Una iniciativa a la que está previsto que se sumen próximamente otros colegios de Enfermería y que viene a dar cumplimiento a la recomendación de la OMS a las enfermeras de que estén preparadas para guiar a los pacientes en el proceso de elegir entre los diferentes métodos complementarios y que, en su formación para el ejercicio de su profesión, entiendan sobre los diferentes procedimientos existentes. Una recomendación que se apoya en la circunstancia de que una gran cantidad de población demande la aplicación de otra filosofía en sus tratamientos.

El grupo de Enfermería Española en Cuidados Holísticos tiene como objetivos unificar criterios para que los estudiantes de Enfermería adquieran conocimientos en cuidados de Enfermería holísticos con evidencia científica y que la Ad-

ministración acepte que se puedan aplicar en su ámbito este tipo de técnicas, creando una base de datos de terapias naturales y animando a las enfermeras que actúan en este campo a potenciar este tipo de atención.

La creación de este grupo de trabajo fue una iniciativa surgida en el transcurso de la celebración el pasado año de las III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales en Alicante.



Miembros del Grupo tras la I Jornada de cuidados de Enfermería naturales celebrada en el Colegio de Enfermería de Valencia

## La Ley de Salud de la Comunidad Valenciana convierte a las enfermeras en autoridad pública

El Diario Oficial de la Comunidad Valenciana publicó en su número 7.434 del 31 de diciembre de 2014 la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, circunstancia que el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia celebraron por el reconocimiento legal de las enfermeras y del resto de personal sanitario como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se recuerda que la consideración de autoridad pública "era una reivindicación histórica del colectivo enfermero para intentar poner freno a la lacra que suponen las agresiones físicas y verbales a profesionales sanitarios" y, en este sentido, mostraron su "plena confianza" en que "este reconocimiento ayude decisivamente a disminuir la violencia contra el personal sanitario".

### Delito de atentado a la autoridad

En este sentido, desde el Colegio se indicó que la condición de autoridad pública de los profesionales de Enfermería "implica que a partir de ahora gozarán de una mayor protección legal durante su ejercicio profesional ante una posible agresión y la calificación de los hechos como un delito de atentado a la autoridad y no como simple agresión, lo que supone la imposición de una pena superior en caso de condena judicial".

Así, el Colegio recordó, que, con la reciente aprobación de la Ley de Salud, la Comunitat Valenciana se convierte en la tercera autonomía en contar con una normativa legislativa que otorga al personal sanitario la consideración de autoridad pública tras las comunidades autónomas de Aragón y Castilla y León.

## La Fiesta Infantil de Navidad del Colegio llevó la ilusión a 1.400 niños de la provincia



Imagen de las fiestas infantiles en el Hospital General de Elche (izquierda) y en el Club Información en Alicante (derecha)

El balance de asistentes a la Fiesta Infantil de Navidad del Colegio vuelve a evidenciar que se trata de una actividad con una altísima aceptación entre nuestro colectivo. Casi 1.400 niños disfrutaron de la misma en los doce centros de las nueve localidades en que se celebró

Una actividad organizada en colaboración con las direcciones de Enfermería de los centros en los que se desarrolló, un año más, bajo el lema de *Unidos en la alegría*; este año con el Gran Mago Edy representando la obra *Navidades de cine*.

Durante su celebración se entregaron los premios del XIII Concurso de Felicitaciones Navideñas y del XIII Concurso de Relatos Navideños. Los ganadores de los mismos fueron:

### Relatos Navideños:

- 1ª Categoría (6 a 10 años) Catalina Peiro Pérez
- 2ª Categoría (11 a 14 años) Victor Beltran Pérez

### Felicitaciones Navideñas:

- 1ª Categoría (4 a 8 años) Ana Chacón Dueñas
- 2ª Categoría (9 a 12 años) Ana Cobela González
- 3ª Categoría (13 a 16 años) Alba Cobela González

## Convocada una nueva edición del Concurso Fotográfico Lactancia Materna Marina Alta

El Grup Nodriisa, en colaboración, entre otros, con el Colegio de Enfermería de Alicante y el CECOVA, ha convocado la XIX edición del Concurso Fotográfico Lactancia Materna Marina Alta. En él puede participar cualquier persona mayor de edad con fotografías inéditas y no presentadas en otros concursos que hagan referencia a la lactancia materna en las cuales aparezcan madres amamantando a sus hijos en situaciones de la vida cotidiana.

El plazo de presentación de originales finaliza el 31 de marzo.

Las bases íntegras del concurso pueden consultarse en [www.grupnodriisa.org](http://www.grupnodriisa.org)

**Concurs fotogràfic lactància materna MARINA ALTA**

- Recepció de fotografies hasta el 31 de Marzo de 2015
- Llenar el formulari de participació en la web [www.grupnodriisa.org](http://www.grupnodriisa.org) adjuntant les fotografies en format digital.
- Enviar fotos impreses en paper fotogràfic de 20 x 25 a:

Concurs Fotogràfic Lactància Materna Marina Alta  
Hospital de Dènia  
Partida Beniadà, s/n  
03700 Dènia. Alacant

**Más de 5000€ repartidos en 14 Premios**

Recuerda consultar las bases completas en: [www.grupnodriisa.org](http://www.grupnodriisa.org)

GRUP NODRIISA  
EDUCACIÓ I SALUT FAMILIAR  
630 445 076  
679 343 431